**INFORME SECRETARIAL.** En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2020-00122-00**, con liquidación de costas para aprobar. Sírvase Proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## AUTOS-

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. RECONOCER PERSONERÍA a la sociedad EUNOMIA ABOGADOS S.A.S., representada legalmente por el doctor JHON JAIRO BUSTOS ESPINOSA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.136.883.951 y T.P. No. 291.382 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de la demandada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, conforme con el poder visto a archivo 21 del cuaderno de primera instancia.
- **2. IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas.
- 3. ARCHÍVENSE las diligencias previas las desanotaciones de ley.

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DITB